

**I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

DECRETO ALCALDICIO N° 745 /

DESCARGO DEL ROL VIGENTE DE PATENTES MUNICIPALES (C.I.P.A.) DE CONTRIBUYENTES CON LOCALES COMERCIALES QUE NO FUNCIONAN Y SE ENCUENTRAN CERRADOS Y PROCEDASE A REGISTRARSE EN EL ROL PASIVO DE PATENTES MUNICIPALES.-

REQUINOA, Marzo 14 de 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO** :

Lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas (S), a través de Ordinario N° 064 de fecha 13.03.2012, respecto a locales comerciales que se encuentran sin funcionar y/o se encuentran cerrados, de los cuales se acredita mediante Actas de Visitas y Control y Fotografías levantadas por la Inspección Municipal, los cuales se adjuntan.

La necesidad de establecer los derechos reales que el municipio tiene sobre las deudas registradas en el cargo de deudores morosos.

La orden del Alcalde, en Ordinario N° 064 de fecha 13/03/2012, de la Dirección de Administración y Finanzas (S), para que se proceda a decretar el procedimiento administrativo pertinente.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

**DECRETO** :

**DESCARGUESE** del registro del rol vigente de patentes municipales (C.I.P.A.) los locales comerciales que no funcionan y se encuentran cerrados.

**PROCEDASE** a registrarse en el rol pasivo de patentes municipales, a contribuyentes con locales comerciales que no funcionan y se encuentran cerrados. Lo anterior para efectos de no seguir generando deuda de acuerdo al procedimiento de levantamiento de Actas de Visitas y Control y Fotografías por Inspección Municipal, de acuerdo a documentación adjunta.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**

ASV/MVS/GPP/OLR/JPP/olp.-

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal. ✓
- Direc. Adm. y Finanzas (4).
- Archivo.